



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 327: 21/2006

Semana del 12 de junio de 2006

urgente **INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”**
Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	2
DERECHO DE LA COMPETENCIA	3
DERECHO SOCIAL	4
MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO AMBIENTAL	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

“CALIDAD DE LA LEGISLACIÓN: LA TÉCNICA LEGISLATIVA EN ESPAÑA”

El pasado viernes 9 de junio de 2006, la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española asistió al seminario “Calidad de la legislación: la técnica legislativa en España”, el séptimo de los seminarios que el Grupo de Juristas Revisores del Servicio Jurídico de la Comisión Europea dedica a la técnica legislativa. Las ponencias abordaron los temas: “La técnica legislativa en España: veinte años de experiencia”; “Las herramientas de técnica legislativa y el procedimiento de elaboración de las leyes en España”; “La calidad de las leyes como objetivo de gobierno”. Cabe destacar con la ponencia de Emilio Jiménez, antiguo Director General de los Servicios Jurídicos del Estado y Abogado del Estado, sobre el proceso de creación de leyes, las etapas en la producción legislativa y el papel que desempeñan las distintas instituciones en el entramado legislativo español. Igualmente, Francisco Camaño, Secretario de Estado para las relaciones con las Cortes, anunció una iniciativa por la cual todas las transposiciones de derecho comunitario se realizarán a través de una única norma anual. La conferencia se clausuró con una sesión de preguntas a los distintos ponentes.



Comisión Europea
Edificio Charlemagne

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Academia de Derecho Europeo (ERA) ha organizado, en colaboración con la Comisión Europea, durante los días 12 y 13 de junio de 2006 en Trier (Alemania), en el marco del Derecho institucional y los Derechos Fundamentales. En el seminario se abordaron cuestiones relacionadas con el papel que desempeña la misma, las acciones que llevan a cabo los Estados miembros en relación con los Derechos Fundamentales y las relaciones entre las distintos organismos existentes, tanto a nivel nacional como internacional. La conferencia convocó a funcionarios de las instituciones comunitarias, académicos y expertos juristas.

POLÍTICA E INSTITUCIONES

SESIÓN PLENARIA ESTRASBURGO: 12 DE JUNIO DE 2006 - 15 DE JUNIO DE 2006

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en Sesión Plenaria en Estrasburgo. El programa marco de investigación es el asunto destacado. También se debatirán los preparativos del Consejo Europeo, los fenómenos de violencia racista y homofóbica, la prostitución forzosa en torno al mundial de fútbol, la protección de datos personales y posibles medidas para promover el turismo en Europa. Legislación sobre la calidad de aguas subterráneas y de prevención de inundaciones figuran también en el orden del día. Se votará además una resolución sobre Guantánamo.

TRANSPARENCIA EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Mediador Europeo, P. Nikiforos Diamandouros, ha felicitado la iniciativa de la presidencia austriaca del Consejo de la UE que propone que sus debates sean accesibles al público. El Mediador ha hecho un llamamiento a los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE para que, en la próxima cumbre europea que tendrá lugar los días 15 y 16 de junio, se comprometan a ofrecer una mayor transparencia de la UE a sus ciudadanos.

JUSTICIA E INTERIOR

MANDATO EUROPEO DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo sobre el establecimiento de un mandato europeo que permita obtener de forma automática las pruebas ya existentes en los procesos penales abiertos en cualquiera de los Estados miembros. El objetivo de esta propuesta es establecer un mecanismo para facilitar la obtención de pruebas a nivel transfronterizo basado en el reconocimiento de principios mutuos. El mandato de obtención de pruebas estará centrado en aquellos objetos, documentos y datos específicos que pudieran ser necesarios en el Estado de expedición para los procedimientos criminales u otros que pudieran llevarse ante un Tribunal Penal. La Comisión Europea formulará una propuesta para la adopción de un segundo instrumento que cubra otro tipo de pruebas.

DERECHO PROCESAL EN PROCEDIMIENTOS CRIMINALES

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han llevado a cabo un intercambio de impresiones sobre cuestiones de base legal y ha acordado continuar trabajando de acuerdo con el compromiso adquirido por la presidencia en base a los siguientes principios: se establecen los estándares mínimos y no hay límite superior de derechos. En consecuencia los Estados miembros sólo establecerán los derechos de mayor envergadura para los sospechosos en los procedimientos criminales, habrá plena conformidad con los derechos establecidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Los ámbitos de los estándares mínimos comunes propuestos por la presidencia son: derecho a la información, derecho a obtener la asistencia legal necesaria, derecho a la interpretación y derecho a la traducción de documentos del procedimiento para las personas sujetas a procedimientos criminales.

TRANSFERENCIA DE PERSONAS CONDENADAS

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han examinado dos cuestiones relativas a una propuesta de Decisión marco sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales que en materia penal impongan deber de custodia o medidas privativas de libertad: el consentimiento de la persona condenada y el emitido por parte del Estado de ejecución a la anticipación del fallo. El principal objetivo es establecer casos en los que el consentimiento del Estado no resulte necesario y limitar la necesidad de consentimiento de la persona en cuestión.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONTROL DE PERSONAS EN FRONTERAS

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han adoptado una decisión por la cual se introduce un régimen simplificado de reconocimiento unilateral, por parte de los nuevos Estados miembros, de algunos documentos expedidos por otros Estados miembros para el desplazamiento de nacionales de terceros países en su territorio y con obligación de tener un visado. Esta Decisión se dirige a la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. EL Consejo UE ha adoptado también otra decisión por la cual se establece un régimen de reconocimiento unilateral por los Estados miembros del permiso de residencia expedido por Suiza y Liechtenstein a los nacionales de terceros países con obligación de tener un visado equivalente a su visado nacional o uniforme para su tránsito.

PROCESO MONITORIO EUROPEO

Los Ministros de Justicia e Interior de la UE han adoptado un acuerdo sobre el reglamento que establece un procedimiento monitorio europeo que simplificará y acelerará los procesos relativos a las reclamaciones de cantidad en casos transfronterizos y que reducirá los costes. El reglamento se aplicará a casos transfronterizos y asuntos civiles y comerciales, sea cual sea la naturaleza del juzgado o tribunal, cuando el valor de la reclamación no exceda de dos mil euros, excluyendo intereses, gastos y desembolsos. Esta normativa no será aplicable, en particular, a los impuestos, los derechos de aduana o asuntos administrativos ni a la responsabilidad del Estado por actos y omisiones en el ejercicio de su soberanía. El Reglamento no regulará las materias relativas al estatus o capacidad legal de las personas físicas y la pensión alimenticia; derechos de propiedad en relaciones extramatrimoniales; testamento y sucesiones; quiebra, liquidación de sociedades insolventes o personas jurídicas; convenios judiciales, procesos de arreglos y análogos; seguridad social, arbitraje; derecho del trabajo, multipropiedad, con excepción de las acciones sobre reclamaciones dinerarias y finalmente la violación a la intimidad y a los derechos de la persona, incluyendo la difamación.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

LIBERAR EL POTENCIAL DE LAS EMPRESAS

La DG de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha situado a las Pymes en la avanzadilla de su actividad política. Se prevé la celebración, durante las dos primeras semanas de junio en Bruselas, así como en numerosas capitales de la UE, de una serie de jornadas con el siguiente mensaje: "Europa es buena para las Pymes y las Pymes son buenas para Europa". Asimismo, tendrá lugar en Viena (Suiza) la conferencia anual sobre la Carta europea de la Pequeña Empresa que estará organizada por la Comisión Europea. La Presidencia austriaca pretende así, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros, a fin de mejorar el entorno de las pequeñas empresas en toda Europa. En respuesta al llamamiento hecho en la cumbre europea de primavera, temas como procedimientos de comienzo más rápidos y menos complejos o medidas destinadas a facilitar la contratación del primer asalariado, figuran en lugar prioritario en el orden del día. Más información: http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/charter/conf2006/index_en.htm y http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/charter/index_en.htm

COMISIÓN APRUEBA ADQUISICIÓN DE TELEPIZZA POR CVC

La DG de Competencia de la Comisión Europea ha aprobado, en virtud del Reglamento (CE) 139/2004, del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones"), la propuesta de adquisición del control exclusivo de Tele Pizza, una empresa española del sector de comida rápida, por CVC, empresa especializada en la gestión de fondos de inversión. CVC controla diversas empresas en una amplia gama de sectores como Food Service Project, empresa activa en el mercado informal español de la restauración. Tele Pizza gestiona una red de restaurantes de comida rápida con los nombres de Telepizza y Pizza World. Su principal campo de acción es España, donde opera directamente a través de tiendas propias o a través de franquicias de terceros. Tele Pizza también opera en el servicio a domicilio. La Comisión Europea ha concluido que la transacción no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte sustancial del mismo.

DERECHO SOCIAL

INTERNET PARA TODOS

Los Ministros de 34 de Países europeos han aprobado hoy en Riga (Letonia) una acción paneuropea destinada a ayudar a los ciudadanos a remediar sus desventajas económicas, sociales, escolares, geográficas o vinculadas a un handicap por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. El "e-inclusion" (participación de todos en la sociedad de la información) tiene por objetivos reducir a la mitad el número de personas que no utilizan Internet en los grupos amenazados por la exclusión, garantizar al menos al 90% del territorio europeo un acceso a Internet y hacer accesibles todos los sitios red públicos de aquí a 2010.

MERCADO INTERIOR

AUDITORÍA LEGAL DE LAS CUENTAS ANUALES Y CONSOLIDADAS

Se ha publicado en el DOUE (9.6.2006-L 157 / 87) la Directiva 2006/43/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de mayo de 2006 relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo.

CONSULTA TRANSPARENCIA MERCADOS FINANCIEROS

La DG de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado un llamamiento al objeto de contribuir a la transparencia en los mercados obligatorios y de instrumentos financieros, y poder realizar un estudio. Se trata de determinar en qué medida sería conveniente introducir a nivel europeo nuevas exigencias de transparencia ex ante y ex post negociación para las operaciones que establecen categorías de instrumentos financieros como las obligaciones y los valores. La Comisión Europea tiene previsto tratar de manera prioritaria los mercados obligatorios así como los mercados derivados asociados y otros mercados de relevancia. Las respuestas a esta consulta servirán para redactar un informe que la Comisión Europea debe trasladar al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo para finales del mes de octubre de 2007. Las partes interesadas, ya sean empresas o particulares, pueden contribuir con su opinión debiendo emitir sus respuestas antes del 15 de septiembre de 2006.

INSTITUTO EUROPEO DE TECNOLOGÍA

La DG de Educación y Formación de la Comisión Europea ha adoptado una nueva comunicación en la que define los elementos clave de su plan para la creación de un Instituto Europeo de Tecnología (IET), al objeto de crear un entorno dinámico que favorezca la investigación, la educación y la innovación. Entre sus características cabe destacar la creación de una Junta de Gobierno, servicios jurídicos y otras secciones. Se configura como organismo autónomo que dará su apoyo a las comunidades del conocimiento, asociaciones integradas y compuestas por equipos reunidos por las universidades, centros de investigación e industria.

LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y EL CONTRABANDO DE CIGARRILLOS

La DG de Asuntos Administrativos, Auditoría y Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea, Philip Morris International, Inc y 24 Estados miembros, forman parte de un acuerdo para luchar contra la falsificación y el contrabando de cigarrillos. Entre los principales elementos de este acuerdo destacan los protocolos de control y de seguimiento que han permitido a la Oficina Europea De Lucha Contra el Fraude (OLAF) y a los Estados miembros reconstituir el itinerario seguido para el contrabando de cigarrillos, desde la fábrica hasta llegar a los contrabandistas. Este acuerdo se configura como medio eficaz para luchar contra el contrabando de cigarrillos. La Comisión Europea espera que sirva de modelo a los otros fabricantes. Más información: [EB N° 245, 25/2004](#)

EXTENSIÓN DEL MERCADO ÚNICO DEL TRANSPORTE AÉREO

La DG de Transportes de la Comisión Europea y los ministros de Transportes de los países socios del sudeste de Europa, Islandia y Noruega, han firmado un acuerdo político para crear un espacio aéreo europeo común. Uno de los objetivos fundamentales de esta política es crear con los países vecinos un espacio aéreo común de aquí al 2010, comenzando por integrar la Europa del sudeste en el mercado único del transporte aéreo europeo y ampliando a continuación el espacio aéreo común al resto de los países vecinos de la UE. Este acuerdo asegurará niveles elevados y uniformes de seguridad en Europa así como la aplicación uniforme de las normas de competencia y de los derechos de los consumidores. Esta armonización de normas permitirá satisfacer de manera adecuada la creciente demanda de servicios aéreos limitando los incidentes y los retrasos.

DERECHO AMBIENTAL

NUEVAS NORMAS PARA LA GESTIÓN DE INUNDACIONES EN EUROPA

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha adoptado, con enmiendas, en primera lectura y mediante procedimiento de codecisión, una nueva directiva relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones, de su Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, cuyo objetivo es evaluar los riesgos y prevenir y gestionar las inundaciones, tanto en las cuencas de los ríos como en las zonas costeras. Al menos el 80% de los ríos atraviesan varios países. Por este motivo, han hecho un llamamiento a los países miembros para que se coordinen con el fin de evitar el riesgo de inundaciones.

PROTECCIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado mediante el procedimiento de codecisión, una recomendación para la segunda lectura respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación. Las enmiendas persiguen reforzar las exigencias de calidad y promover la prevención para evitar nuevos vertidos contaminantes en estas aguas.

CALIDAD AGUAS DE BAÑO DE LA UE

La DG de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha publicado su informe anual sobre la calidad de las zonas de baño de los distintos Estados miembros de la UE correspondiente al año 2005. Refleja asimismo la evolución en la calidad de las aguas de baño con respecto a las temporadas precedentes (de 1990 a 2005). Su objetivo principal es informar a los millones de ciudadanos de la UE y a los que visiten nuestros países acerca de la calidad de las aguas en que se bañan. Está relacionado con la Directiva [76/160/CEE](#) relativa a la calidad de las aguas de baño, destinada a proteger la salud pública. En general, el nivel de cumplimiento se ha mantenido estable con respecto a 2004. Los resultados y los datos son bastante satisfactorios en lo que se refiere a las aguas costeras, no así para las aguas de baño interiores; pero resulta tranquilizador que un 86 % cumpla los valores imperativos. En España, los datos indican que el 99,1% de sus aguas obedecen a los criterios comunitarios de higiene.

PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

Se ha publicado en el DOUE (C133/9,08-06-2006), la convocatoria de propuestas EAC/21/06 “Concesión de subvenciones para el aprovechamiento de los resultados de los proyectos Leonardo da Vinci en el marco de actividades de difusión y valorización (conferencias/seminarios)”. El objetivo de esta convocatoria es apoyar actividades de difusión y valorización para fomentar la transferencia y el aprovechamiento de los resultados obtenidos por el programa Leonardo da Vinci. Podrán presentar su candidatura las empresas u organismos europeos, nacionales, regionales, locales y sectoriales, con inclusión de las redes europeas, que satisfagan los criterios de admisión, trabajen en el sector de la educación y la formación profesional y aspiren a organizar una actividad de valorización en los ámbitos previstos específicamente en la presente convocatoria de propuestas. Los candidatos deben llevar obligatoriamente más de tres años constituidos y estar establecidos en uno de los países siguientes: los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea, los Estados de la AELC/EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) o uno de los países candidatos (Bulgaria, Rumanía y Turquía). Las propuestas deben remitirse a la Comisión el 10 de julio de 2006 a más tardar.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CARGO

El Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas(Sala Quinta), ha dictado Sentencia de 7 de junio de 2006 en los asuntos acumulados T-213/01 y T-214/01(Österreichische Postsparkasse AG, Bank für Arbeit und Wirtschaft AG/ Comisión de las Comunidades Europeas) que tiene por objeto la anulación de las decisiones del consejero auditor, de transmitir a un partido político austriaco las versiones no confidenciales de los pliegos de cargos relativos al procedimiento de aplicación del artículo 81CE en relación con la fijación de tarifas bancarias. Un partido político austriaco, el Freiheitliche Partei Österreichs transmitió a la Comisión el documento «Lombard 8.5» y solicitó que incoase un procedimiento de investigación contra ocho bancos con objeto de que se declarase la existencia de una infracción de los artículos 81CE y 82CE. Basó su solicitud en el hecho de que, en su condición de partido político, tenía la misión de velar por el libre acceso al mercado común y la consecución de una competencia sin restricciones. Los bancos, solicitaron a la Comisión que diese un tratamiento confidencial a la referida exposición. La Comisión informó oralmente a las demandantes de su intención de transmitir el pliego de cargos al FPÖ, conforme al artículo 7 del Reglamento nº 2842. El TPI señala entre otras cosas que, conforme al artículo 7 del Reglamento nº 2842/98, el FPÖ, en su condición de solicitante, tenía derecho a recibir una versión no confidencial de los pliegos de cargos ya que el FPÖ contaba con un interés legítimo en que se comprobase la presunta infracción del artículo 81CE, con arreglo al artículo 3 del Reglamento n 17; asimismo, declara que las alegaciones de las demandantes son infundadas ya que no concretan las razones en las cuales basan las mismas, desestimando así ambos recursos.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López